

ACEPTA DESISTIMIENTO RESPECTO A CONSULTA DE PERTINENCIA "AMPLIACIÓN DE LA CANTERA ÁREA DE INUNDACIÓN PROYECTO EMBALSE VALLE HERMOSO".

RESOLUCIÓN EXENTA N° 123

La Serena, 20 de noviembre de 2017.-

VISTOS:

1. La Ley N°19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
2. La Ley N°19.300, de Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la Ley N°20.417.
3. El Decreto Supremo N°40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que Aprueba Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, en adelante RSEIA y sus modificaciones.
4. La Resolución N°1.600 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
5. El Oficio Ordinario N°131456/2013 del Director Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental, de fecha 12 de Septiembre de 2013, que Imparte instrucciones sobre las consultas de pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.
6. La carta de fecha 18.10.2017 del Sr. Mario Iglesias Casanueva, Ingeniero Administrador Consorcio Valle Hermoso S.A., recepcionada en oficina de partes del Servicio de Evaluación Ambiental Región de Coquimbo con fecha 19.10.2017 (Ingreso N°974-A).
13. La carta N°078 de fecha 03.11.2017 del SEA Región de Coquimbo, dirigida al titular en que se solicitan mayores antecedentes legales.
14. La carta de fecha 15.11.2017 del Sr. Luis Molinare Vergara, en representación de Consorcio Valle Hermoso S.A., recepcionada en oficina de partes del Servicio de Evaluación Ambiental Región de Coquimbo con igual fecha (Ingreso N°01072) por la cual solicita el desistimiento de la consulta de pertinencia.

CONSIDERANDO:


1. Que, el Sr. Luis Molinare Vergara, en la representación en que comparece, solicitó opinión respecto de la pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto denominado "**Ampliación de la Cantera área de inundación Proyecto Embalse Valle Hermoso**".
2. Que por carta de fecha 15.11.2017 el Sr. Luis Molinare Vergara, en representación de Consorcio Valle Hermoso S.A., presentó la solicitud de desistimiento de la referida consulta de pertinencia por los fundamentos que en esta expresa.

RESUELVO:

PRIMERO: ACEPTAR EL DESISTIMIENTO del procedimiento de consulta de pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto "**Ampliación de la Cantera área de inundación Proyecto Embalse Valle Hermoso**" presentada por el Sr. Luis Molinare Vergara en representación de Consorcio Valle Hermoso S.A.

SEGUNDO: Procédase al archivo de los antecedentes individualizados en los vistos, previa notificación de la presente resolución al interesado.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.


Claudia Martínez Guajardo
CLAUDIA MARTINEZ GUAJARDO
Directora Regional Servicio de Evaluación Ambiental
Región de Coquimbo

KFS/JMV.-

Distribución:

- Sr. Luis Molinare Vergara, representante legal Consorcio Valle Hermoso S.A. (Palacio Riesco N°4583, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana).

C.C.:

- Archivo OIRS, Servicio de Evaluación Ambiental Región de Coquimbo.
- Archivo Resoluciones Servicio de Evaluación Ambiental Región de Coquimbo.